

**APRUEBA LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE LA OBRA
DENOMINADA "REPOSICIÓN SEÑALETICA URBANA COMUNA DE
DALCAHUE", LICITACIÓN Nº 3520-50-LP14.**

DECRETO ALCALDICIO Nº: 868

DALCAHUE, 14 de abril del 2016.-

VISTOS: la liquidación de contrato de fecha 07/04/2016, el decreto alcaldicio Nº 784 de fecha 28/03/2016 que aprueba acta de recepción definitiva, el acta de recepción definitiva de la obra de fecha 24/03/2016, el decreto alcaldicio Nº 779 de fecha 23/03/2016 que designa comisión para la recepción definitiva de la obra, la carta del contratista de fecha 23/03/2016 mediante la cual solicita la recepción definitiva de la obra, el informe de Profesional de la DOM de fecha 20/01/2016, la boleta de garantía Nº 6621989 del Banco Santander de fecha 10/04/2015 por un monto de \$ 2.269.342 que garantiza la correcta ejecución de la obra, el decreto exento Nº 1.041 de fecha 23/04/2015 que aprueba acta de recepción provisoria de la obra, el ordinario de la DOM Nº 33 de fecha 23/04/2015, el ordinario de la DOM Nº 18 de fecha 23/03/03/2015, el acta de recepción provisoria de fecha 20/03/2015, la carta del contratista de fecha 20/03/2015 donde señala que las observaciones se encuentran subsanadas, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 13/03/2015, el decreto exento Nº 653 de fecha 05/03/2015 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, el informe de la ITO de fecha 03/03/2015, la carta del contratista de fecha 27/02/2015 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto exento Nº 557 de fecha 25/02/2015 que aprueba la modificación a costo cero y aumento de plazo, el contrato modificatorio Nº 01 a costo cero y aumento de plazo de fecha 24/02/2015, el ordinario Nº 5372 de fecha 31/12/2014 del Gobierno Regional autorizando la modificación a costo cero y aumento de plazo, el ordinario Alcaldía Nº675 de fecha 31/12/2014, el informe de la ITO de fecha 31/12/2014, el acta entrega terreno de fecha 16/12/2014, el decreto exento Nº 2.837 de fecha 15/12/2014 que aprueba contrato y designa ITO, El contrato de fecha 15 de diciembre del 2014, la boleta de garantía Nº 6446069 de fecha 15/12/2014 del Banco estado por un monto de \$2.269.342 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto exento Nº 2.771 de fecha 10/12/2014 que adjudica la licitación, el Oficio Nº 4.589 de fecha 09/12/2014 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el informe de Propuesta Pública de fecha 03/12/2014, el Acta de Apertura de fecha 03/12/2014, la Ficha de Licitación Nº 3520-50-LP14, el Decreto Exento Nº 2.589 de fecha 20/11/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Ord. Gr. Nº 4.380 de fecha 20/11/2014 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: La liquidación final de contrato de fecha 07/04/2016, correspondiente a la obra denominada "**Reposición señalética urbana comuna de Dalcahue**", ejecutada por la Empresa Ingeniería y Servicios profesionales INGEPRO Ltda., Rut.: la cual se encuentra recepcionada conforme.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo DOM

JAPM/CIVG/RPSN/jbm.